



## Resolución de Gerencia General N° 00026-2019-SENACE-GG

Lima, 13 de septiembre de 2019

**VISTO:** El Memorando N° 00134-2019-SENACE-GG de la Gerencia General; y el Informe N° 00227-2019-SENACE-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Ley N° 29968, se creó el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, como Organismo Público Técnico Especializado, con autonomía Técnica y Personería Jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, la Ley N° 28716, Ley de control interno de las entidades del Estado, en su artículo 4, dispone que las entidades del Estado implantan obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales; asimismo, establece que corresponde al titular y a los funcionarios responsables de los órganos directivos y ejecutivos de la entidad, la aprobación de las disposiciones y acciones necesarias para la implantación de dichos sistemas y que éstos sean oportunos, razonables, integrados y congruentes con las competencias y atribuciones de las respectivas entidades;

Que, con la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG del 15 de mayo de 2019, se aprueba la Directiva N° 006-2019-CG-INTEG: Directiva de implementación del sistema de control interno en las entidades del Estado, la cual define al sistema de control interno como el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y del personal, organizado e instituido en cada entidad del Estado, para la consecución de los objetivos contenidos en la mencionada directiva;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00092-2019-SENACE/PE, del 23 de agosto de 2019, se designa a la Gerencia General como órgano responsable de la implementación del sistema de control interno en el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, cuyas funciones se encuentran establecidas en la Directiva N° 006-2019-CG-INTEG: Implementación del sistema de control interno en las entidades del Estado;

Que, de acuerdo con los objetivos de la implementación del sistema de control interno dispuestos en la directiva de la Contraloría General de la República, resulta necesaria la conformación de un equipo de trabajo que contribuya con

operativizar las actividades de monitoreo y seguimiento del Sistema de Control Interno en el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace;

Que, con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00007-2019-SENACE/PE del 17 de enero de 2019, se delega en el Gerente/a General del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, para el año fiscal 2019, entre las facultades en materia administrativa: b) Conformar comités, grupos de trabajo y/o similares al interior de la Entidad; y, de ser el caso, disponer la modificación de la respectiva conformación, a excepción de los comités regulados por la Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento;

De conformidad con la Ley N° 28716, Ley de control interno de las entidades del Estado; la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG-INTEG "Directiva de implementación del sistema de control interno en las entidades del Estado"; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00092-2019-SENACE/PE; y el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Conformar el equipo de trabajo para la implementación del sistema de control interno del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, el cual estará integrado por:

Cargo	Titular
Presidente	Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
Secretario/a Técnico/a	Jefe/a de la Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica.
Miembro	Jefe/a de la Oficina de Administración.
Miembro	Jefe/a de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.

**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente resolución a los órganos y unidades orgánicas del Senace que conforman el equipo de trabajo para la implementación del sistema de control interno del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace ([www.senace.gob.pe](http://www.senace.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

**JOANNA FISCHER BATTISTINI**  
Gerenta General  
Servicio Nacional de Certificación Ambiental  
para las Inversiones Sostenibles - Senace